

RESISTENCIA, *JS* de Abril de 2017.jpe.-

N° 24 /

VISTO Y CONSIDERANDO:

Estos autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DECRETO N° 462/17" Expte. N° 02/17 del Registro de este Tribunal Electoral y Acuerdo labrado en Acta N° 03/17.

Que la Ley Provincial N° 7.141 en su art. 17 dispone que se imprimirán las boletas de sufragio de las agrupaciones políticas a razón de una y media (1,5) por cada elector del padrón provincial. Es así que este Organismo Electoral determinó la distribución de los importes correspondientes a cada agrupación teniendo en cuenta que se postula una categoría de cargos, considerando el caudal de electores según el Padrón Provisorio de Electores Nacionales, y de acuerdo a lo presupuestado por empresas del medio los que se encuentran agregados en autos, y considerando que 180.000 electores emitirán sufragio a través del sistema de Boleta de Voto Electrónico (B.V.E).

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA
DEL CHACO**

RESUELVE:

I. CONCEDER a cada Agrupación Política intervinientes en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O) del 04 de Junio de 2017 un aporte para la impresión de Boletas de Sufragio, según Planilla que como Anexo I se incorpora a la presente, conforme las disposiciones de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

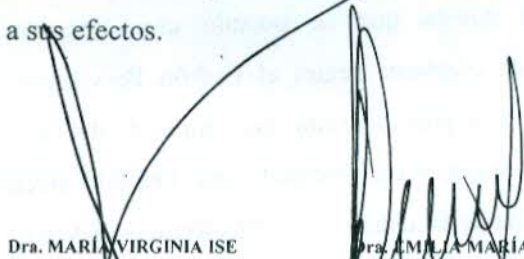
II. ESTABLECER que la oportuna Rendición de Cuentas deberá realizarse ante este Organismo Electoral a través del designado como Responsable Económico Financiero de cada agrupación, conforme las indicaciones dispuestas en el Instructivo que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.


III. SOLICITAR al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, la transferencia de la suma detallada en la Planilla Adjunta en el **Anexo II**, el **MONTO TOTAL** a la Jurisdicción 17- Tribunal Electoral- para que a través de la Dirección General de Administración se depositen los importes correspondientes a cada Agrupación Política.

IV. REQUERIR a cada Partido y/o Alianza se informen los números de Cuentas Bancarias correspondientes, a fin de transferir el monto total mencionado en el punto anterior, con cargo de rendición al 04/07/2017.

V. REGÍSTRESE, notifíquese a las Agrupaciones Políticas y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a Dirección General de Administración del Poder Judicial, a sus efectos.


Dra. MARÍA GABRIELA ROSELLO BRAJOVICH
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA VIRGINIA ISE
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
SECRETARÍA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

ANEXO N° I - RES. N° 24/17
ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS (P.A.S.O)
4 DE JUNIO DE 2017

ELECCIONES LEGISLATIVAS P.A.S.O 2017	
Presupuesto	
PRESUPUESTO CONSIDERADO	\$181.662,00

Corresponde a Presupuestos Adjuntados a fs. 19-22 Expte 02/17

CÁLCULO VALOR POR BOLETA	
Total de Electores en el Padrón Provisorio	905.454
Total de Electores con Voto Electronico	180.000
Total de Electores con Voto Boletas Papel	725.454
Coefficiente 1.5 (Art. 17 de la LEY N° 7.141)	1.088.181
Promedio de Ambos Presupuestos	\$149.091
Precio por Boleta Papel	\$0,17

TOTAL POR AGRUPACION	\$184.990,77
-----------------------------	---------------------

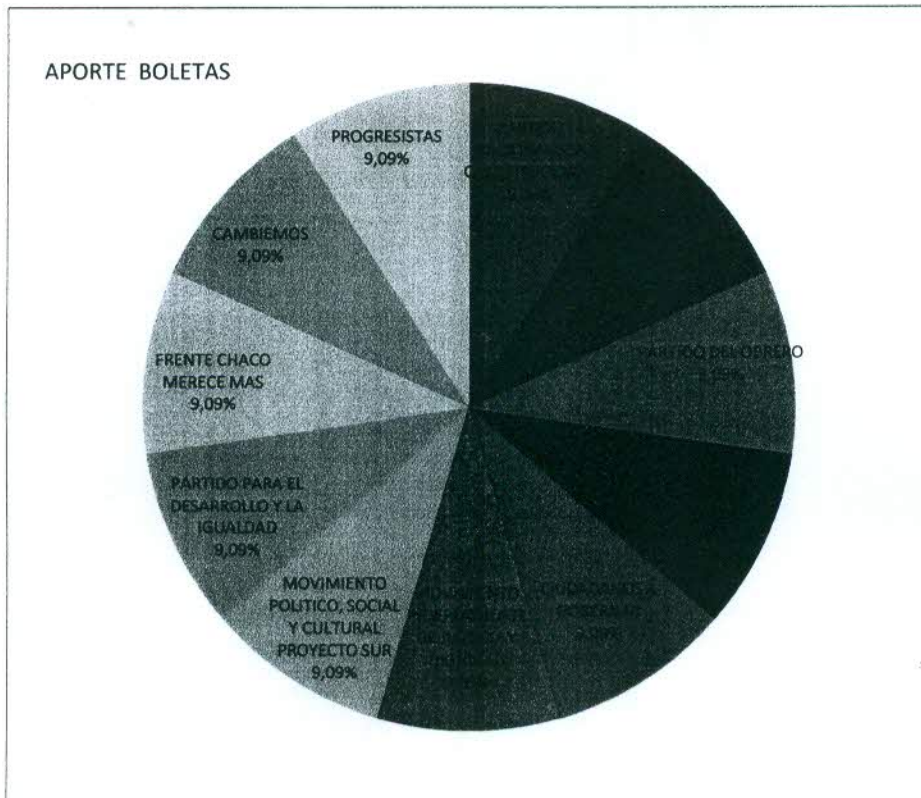

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO N° II - RES. N° 27 /17

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS (P.A.S.O)

4 DE JUNIO DE 2017

AGRUPACIÓN	BOLETA
PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL	\$ 184.990,77
PARTIDO FRENTE GRANDE	\$ 184.990,77
PARTIDO DEL OBRERO	\$ 184.990,77
PARTIDO DEMOCRATA	\$ 184.990,77
CIUDADANOS A GOBERNAR	\$ 184.990,77
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUSTICIA Y DIGNIDAD	\$ 184.990,77
MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR	\$ 184.990,77
PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD	\$ 184.990,77
FRENTE CHACO MERECE MAS	\$ 184.990,77
CAMBIEMOS	\$ 184.990,77
PROGRESISTAS	\$ 184.990,77
TOTAL	\$ 2.034.898,47



[Handwritten Signature]
 MARCELA CANTARON VEDRO
 SECRETARÍA
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO III

Resolución N° 24/17

RENDICIÓN DE CUENTAS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

En virtud de las facultades conferidas a este Tribunal Electoral según la Legislación Provincial, conforme lo dispuesto por Res. 21/15, y con el objetivo de un posterior control, el Responsable Económico Financiero deberá presentar ante este Organismo:

- Factura de Compra, con todos los datos de la Agrupación Política detallando unidades y precio.
- Recibo o Constancia de Pago
- En el caso de existir Remanente, el mismo deberá TRANSFERIRSE a la Cuenta Corriente del Tribunal Electoral de la Provincia:

BANCO: NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

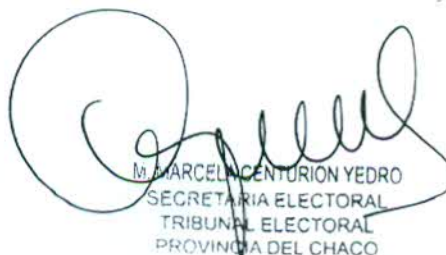
C.B.U.: 31100302-01000010378006

CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 1037800

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

CUIT: 30-99925749-2

- Se establece como fecha límite para la Rendición de Cuentas el **25/08/2017**.
- En caso de ser necesario, este Organismo podrá solicitar a quienes intervinieran las aclaraciones del caso pertinente.


M. MARCEL CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO